



Cerro Sombrero, 02 de julio de 2015



NUM 246/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para Funcionarios y Concejales Municipales.
- 2) Concejales:
 - Eduardo Bahamonde Barria RUT 9.042.753-9
 - Gloria Mansilla Mansilla RUT 9.085.771-1
 - José Garín Mayorga Mayorga RUT 7.414.019-k
- 3) Funcionarios:
 - Carolina Sandoval Cifuentes RUT 15.581.190-0
 - Cristina Vargas Vivar RUT 8.441.361-5
- 4) La capacitación impartida por CEDORA
"LAS NORMAS SOBRE PROBIDAD APLICABLES A LAS MUNICIPALES"
08 al 11 de julio. Hotel Nogueira. Carlos Bories 959
- 5) Considerando las excepciones que contempla la normativa, naturales de la negociación, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 6) Presupuesto anual Municipal 2015.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a **CENTRO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN**, RUT 79.752.200-7, el servicio de capacitación para Funcionario y Concejales Municipales, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-110-SF15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos) IVA Exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante